

## HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de la normativa aplicable y de lo aprobado por el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya en sesión de fecha 15 de enero de 2010, se comunica la adopción del acuerdo de desconvocar la Asamblea General Extraordinaria de Caixa d'Estalvis de Catalunya prevista para el día 21 de enero de 2010 (la Asamblea de Fusión). La desconvocatoria se ha acordado por el Consejo de Administración en consideración del interés de la Entidad y habida cuenta que no se estima que, para la fecha inicialmente calendada para la celebración de la citada Asamblea de Fusión, se haya producido, por circunstancias ajenas a Caixa d'Estalvis de Catalunya y a las otras dos cajas de ahorros partícipes en el proceso, un hito cuya previa realización resulta necesaria, según se anticipó oportunamente en la convocatoria indicada, de fecha 4 de diciembre de 2009, para la adopción ordenada de los acuerdos de fusión, a saber, la decisión por la Comisión Europea relativa al sistema español de ayudas públicas a cuyo amparo las referidas Entidades se proponen la futura emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas, en los términos de su Plan de Integración y del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, *sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*, regulador del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Lo que antecede, se produce sin detrimento de la firme voluntad de seguir con el proceso de fusión con arreglo a lo acordado por los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa en fecha 4 de diciembre de 2009.

En Barcelona, a 15 de enero de 2010

Adolf Todó Rovira  
Director General  
Caixa d'Estalvis de Catalunya